



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Resolución del Presidente de la Junta General de 26 de julio de 2023 por la que se resuelve el concurso para la provisión del puesto de trabajo singularizado de secretario de letrado (2023/197/B1204)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 2 de junio de 2023 (BOJG XI/C/128, de 5 de junio), se convocó concurso para la provisión del puesto de trabajo singularizado de secretario de letrado, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Junta General, y se aprobaron las bases de la convocatoria.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron dos en tiempo, que fueron admitidas.
3. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 4 de julio de 2023, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración a la que, según la base quinta de la convocatoria, corresponde la evaluación de los méritos y la propuesta de adjudicación del puesto convocado.
4. Ultimada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración, en sesión de 26 de julio de 2023, realiza propuesta de adjudicación del puesto de trabajo convocado a favor de doña Natalia González Menéndez, con DNI ***9361**.
5. De conformidad con la base séptima de la convocatoria, la resolución del presidente que pone fin al concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias* e identificará a los adjudicatarios y a los participantes excluidos, con su causa de exclusión. La publicación se realizará en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, y servirá de notificación a los interesados
6. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será, conforme a la base octava de la convocatoria, de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial de la Junta General*. Por necesidades de los servicios se podrá diferir la toma de posesión durante un mes, y, excepcionalmente, hasta un máximo de tres meses.
7. Con fecha 26 de julio de 2023 el interventor emite informe favorable.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero. Resolver el concurso para la provisión del puesto de trabajo singularizado de secretario de letrado, adjudicando el citado puesto a doña Natalia González Menéndez, con DNI ***9361**.

La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General*, sirviendo la publicación como notificación a los interesados.

Segundo. Conferir a la interesada el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta General*, para formalizar la toma de posesión de los nuevos destinos.

Tercero. La interesada decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto que se produzca la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 26 de julio de 2023. El presidente de la Cámara, Juan Manuel Cofiño González.

Lo que se publica. P. D. El letrado mayor.

